
Lineamientos para orientar la adopción de medidas inmediatas para la contención del gasto en el 2019

1. Emitir los siguientes lineamientos que orienten la adopción de medidas inmediatas para la contención del gasto en el 2019:
 - a. No llenar automáticamente las plazas que queden vacantes por jubilación, aplicación de artículo 51, despido o renuncia.
 - b. Solicitar a la Administración una lista de las plazas cuya utilización se ha autorizado en estos meses y una fecha probable de disposición de las mismas.
 - c. Mantener actualizada la lista de plazas vacantes e informar a la Comisión Plan Presupuesto.
 - d. Solicitar a la administración el análisis detallado y la justificación de cada plaza, previo a autorizar su utilización para los casos que sean estrictamente necesarios, así como valorar su utilización en otras áreas, de acuerdo con las necesidades institucionales.
 - e. Mantener vacantes las plazas disponibles por la mayor cantidad de meses posibles durante el 2019, sin afectar la cantidad y calidad de los servicios ofrecidos a la población estudiantil.
 - f. Valorar como primera opción la figura del recargo de funciones o la subrogación para los casos cuando sea posible hacerlo sin afectar el desempeño de la Universidad.
 - g. Solicitar a la administración un informe trimestral del ahorro institucional que se logre como resultado de la aplicación de estos lineamientos.
2. Autorizar a la Comisión Plan Presupuesto para que mantenga como tema permanente de análisis las posibles medidas de contención del gasto para el 2019.
3. Solicitar a la administración que en un plazo máximo de dos meses (21 de marzo del 2019) presente al Consejo Universitario una propuesta de otras medidas que se pueden tomar para la contención del gasto en la Universidad.

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2709-2019, Art. II, inciso 1-c) celebrada el 17 de enero del 2019